Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor ADRIANA GUTIERREZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía **23.417.967 expedida en Sabanalarga**, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en BRINDAR ATENCION E INTERVENCIÓN PSICOLOGICA A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MANÍ, MONTERREY, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, ADRIANA GUTIERREZ JIMENEZ está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Atender a mínimo 135 personas damnificadas en donde se realice una (01) sesión por persona en la modalidad de apoyo psicológico donde se determine: motivo de la sesión, factores de riesgo, impresión diagnostica, factores protectores y estrategias de afrontamiento ante situaciones estresantes que se presentan en cada persona damnificada y/o afectada como producto de las vivencias por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, Sabanalarga, San Luis de Palenque, Tauramena, Villanueva del departamento de Casanare.
2. Diseñar herramientas informativas en donde se socialicen los primeros auxilios psicológicos en las familias afectadas por eventos naturales y/o antrópicos, en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, *Sabanalarga, San Luis de Palenque, Tauramena, Villanueva del departamento de Casanare.*
3. Realizar una pieza informativa mensual la cual contenga información de cuidado de la Salud mental desde la DDGRD
4. Realizar una (1) base de datos dónde se consolide la asistencia humanitaria a mínimo 135 familias damnificadas y beneficiadas con la asistencia humanitaria a los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, Sabanalarga, San Luis de Palenque, Tauramena, Villanueva del departamento de Casanare, en el formato FO-PDD-19 Control Asistencia Técnica y Caracterización de Ciudadanía V7.
5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con *todos los soportes, anexando registro fotográfico de la atención prestada y los formatos de Enfoque diferencial* y Encuesta de satisfacción diligenciados.
6. Consolidar mediante un (1) informe final la información de las familias damnificadas y/o afectadas y de la asistencia humanitaria brindada a familias damnificadas y beneficiadas con la asistencia humanitaria los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Tauramena, Villanueva del departamento de Casanare, durante el año 2026.
7. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico FGRDC